

RESOLUCIÓN No. 64 DE 3 DE FEBRERO DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto de Nombramiento No. 340 del 17 de agosto de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, mediante Convocatoria No. 816 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC expidió la Resolución No. 20201300091785 del 17 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la planta global, ofertado e identificado con código OPEC número 66339.

Que mediante comunicación con radicado número 20207100100442 del 07 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza del acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles.

Que el artículo primero de la Resolución expedida por la CNSC No. 20201300091785 del 17 de septiembre de 2020, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una vacante del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en la que ocupó el primer (1º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) **JESÚS FERNANDO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 15.646.042.

Que mediante Resolución No. 655 del 19 de octubre de 2020, por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional, se nombró a el (la) señor (a) **JESÚS FERNANDO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ**, quien tomó posesión del empleo el 11 de noviembre de 2020, tal y como consta en el acta de posesión No. 089 de la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 465 del 19 de julio de 2022, se aceptó la renuncia al empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, a el (la) señor(a) **JESÚS FERNANDO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ**, a partir del 25 de julio de 2022.

RESOLUCIÓN No. 64 DE 3 DE FEBRERO DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación No. 2022RS097991 del 9 de septiembre de 2022, radicada en esta Secretaría bajo el No. 20227100162832 del 9 de septiembre de 2022, autorizó el uso directo de lista de elegibles para la provisión de una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC No. 66339, denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 19, en la que ocupó el segundo (2°) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) **EURIDES TRIANA TRIANA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.016.778.

Que mediante Resolución No. 706 del 20 de septiembre de 2022, se realizó el nombramiento en periodo de prueba a el (la) señor (a) **EURIDES TRIANA TRIANA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.016.778, derogado a través de Resolución No. 917 del 23 de noviembre de 2022, por la ocurrencia de la causal prevista en el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación No. 2023RS001987 del 19 de enero de 2023, radicada en esta Secretaría bajo el No.20237100008712 del 20 de enero de 2023, autorizó el uso directo de lista de elegibles para la provisión de una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC No. 66339, denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 19, en la que ocupó el tercer (3°) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) **ALEJANDRA ROMERO RODRÍGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.032.372.354.

Que de conformidad con la revisión efectuada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) **ALEJANDRA ROMERO RODRÍGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.032.372.354, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19.

Que el periodo de prueba en el referido empleo tendrá una duración de seis (6) meses, y que una vez finalizado, el jefe inmediato evaluará el desempeño y, si el resultado es su calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera administrativa y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa; de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que mediante Decreto Distrital No. 340 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Decreto 400 del 20 de septiembre de 2022, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, transformando la Subdirección Observatorio de Culturas en la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento

RESOLUCIÓN No. 64 DE 3 DE FEBRERO DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Cultural, razón por la cual el referido empleo se ubica en la actualidad en dicha Dirección y no en la Subdirección Observatorio de Culturas como se ofertó en el proceso de selección enunciado.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Nombrar en período de prueba a el (la) señor (a) **ALEJANDRA ROMERO RODRÍGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.032.372.354, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo 1º. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, de ser satisfactoria la calificación, se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 2º. El (la) señor (a) **ALEJANDRA ROMERO RODRÍGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.032.372.354, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 3º. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a **ALEJANDRA ROMERO RODRÍGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.032.372.354, al correo electrónico suministrado por la elegible en el marco del proceso de selección enunciado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 4º. De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la Dirección Observatorio y Gestión del



RESOLUCIÓN No. 64 DE 3 DE FEBRERO DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Conocimiento Cultural, así como a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos, Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 5°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/ Información de la entidad/ Actos administrativos de nombramiento y encargos.

Artículo 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 03 días de febrero de 2023.

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Danilo Tamayo García
Revisó: Bibiana Quesada Mora / Alba Nohora Díaz Galán
Aprobó: Adriana María Cruz Rivera

Documento 20237300042633 firmado electrónicamente por:

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 01-02-2023 14:48:55

Danilo Alexander Tamayo García, Profesional Universitario, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 31-01-2023 14:41:10

Bibiana Quesada, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 01-02-2023 13:22:20

Adriana María Cruz Rivera, Directora de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 02-02-2023 09:06:04

Nicole Rodríguez Perdomo, Auxiliar de servicios generales, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 03-02-2023 10:01:47



RESOLUCIÓN No. 64 DE 3 DE FEBRERO DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Catalina Valencia Tobón, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 02-02-2023 09:21:03



24a4cee069a599e34ed73cfb2dd74985be4e5b68b2b0069cca043a3a1bfddb2f